

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Acuerdo, de 30 de enero de 2019, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, por el que se abre un período de información pública y se dispone la publicación que se cita, del término municipal de El Puerto de Santa María, Cádiz, como paso previo a la obtención del título concesional para la ocupación de bienes del dominio público marítimo-terrestre. (PP. 246/2019).

De conformidad con lo previsto en el artículo 67.3 de la Ley 22/88, de 22 de julio, de Costas; y el artículo 152.8 del R.D. 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas; en virtud de la competencia atribuida por el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, en relación con el citado expediente.

ACUERDO

Primero. La apertura de un periodo de información pública en el seno del procedimiento administrativo relativo al Expediente: CNC02/19/CA/000120, con la denominación: «Escollera de protección de vivienda unifamiliar, sita en C/ Mora, 13, Playa de Fuentebravía», del término municipal de El Puerto de Santa María, Cádiz.

Promovido por: Don Francisco Delgado Izquierdo, en su propia representación.

En el procedimiento: Concesión administrativa para la ocupación de bienes del Dominio Público Marítimo-Terrestre.

Con la siguiente finalidad: Concesión con referencia CNC02/19/CA/0001, en relación a la ejecución de un muro de escollera careada para protección del talud sobre el que se sitúa una vivienda particular con la finalidad de evitar la afección a la cimentación de la vivienda de los continuos desprendimientos que sufre el talud por los temporales, vivienda situada en la calle Mora, núm. 13, en la zona de Fuente Bravía, término municipal de El Puerto de Santa María, Cádiz.

Que se concreta en los siguientes documentos que se exponen al público:

- Proyecto de escollera de protección de vivienda unifamiliar, sita en C/ Mora, 13, Playa de Fuentebravía, El Puerto de Santa María (Cádiz).

Del cual se resume la siguiente información:

Ocupación de dominio público marítimo-terrestre de unos 53,00 m² de bienes del dominio público marítimo-terrestre, para la escollera de defensa y de 100,00 m² de ocupación temporal, con acopio de materiales y acceso de maquinarias, para la ejecución de las obras.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo establecido en el apartado siguiente, cualquier persona física o jurídica pueda acceder a la información y realizar, en su caso, las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. El trámite de información pública estará abierto durante 20 días hábiles a contar a partir del día siguiente al de la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Durante el periodo de información pública, la documentación estará disponible para su consulta en:

- En la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a través de la url www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica.
- En las dependencias administrativas sitas en Plaza Asdrúbal, 6, Edif. Junta de Andalucía, Cádiz, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, salvo días festivos.

Quinto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cádiz, 30 de enero de 2019.- El Delegado, Ángel Acuña Racero.